III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARCILLO

Por acuerdo de esta Junta Vecinal de Marcillo en Pleno de fecha 19 de octubre de 2017, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público convocado para la adjudicación de los contratos destinados al arrendamiento de varias fincas rústicas municipales; el contenido del citado pliego se extracta a continuación:

1. – Objeto: El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rusticas de Marcillo (listado en el Ayuntamiento).

2. – Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación.

3. – Plazo de arrendamiento: Cinco campañas agrícolas comenzando en la campaña 2017/2018 y finalizando en la 2021/2022.

4. – Tipo de licitación: El fijado en el listado de relación de fincas unido al pliego de condiciones (en el Ayuntamiento).

5. – Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación mejor precio ofertado.

6. – Lugar: Las ofertas se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Quintanaélez o de acuerdo a los procedimientos recogidos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

7. – Modelo de proposición:

D. ……, con domicilio en …… calle ……, número ……, con D.N.I. …… conociendo las cláusulas impuestas por la Junta Vecinal de Marcillo para arrendar el aprovechamiento agrícola de las fincas de la Junta Vecinal, acepto íntegras todas ellas ofreciendo la cantidad de …… y compromiso de ……

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjuntar fotocopia del D.N.I.

En Marcillo, a 19 de octubre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Martín Herrera Espiga